

1365

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 948/1978, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra acuerdo del Registro de 25 de abril de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 948/1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Registro de 25 de abril de 1977, se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1983 por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 28 de abril de 1981, en los autos de que dimana este rollo, y, en su virtud, se estima el recurso contencioso-administrativo planteado por dicha Sociedad contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de abril de 1977 y la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por las que se denegó el registro de la marca número 704.478, "Ritemín", las cuales anulamos por no ser conformes a derecho y mandamos conceder e inscribir en dicho Registro la marca indicada; sin hacer imposición de costas en ninguna de las dos instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1366

RESOLUCION de 22 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.293. Nombre: «El Cincho». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 12. Término municipal: Arnuero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 22 de octubre de 1984.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

1367

RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

12.394. «Nieves». Recursos de la sección C). 315. 3º 43' y 3º 50' W. 38º 43' y 38º 48' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1984.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

1368

RESOLUCION de 23 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.100. Nombre: «San Miguel». Mineral: Carbón (recurso Sección D). Cuadrículas: 113. Términos municipales: Henarejos, Narboneta, Garaballa y Mira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 23 de octubre de 1984.—El Director provincial, en funciones, José Bonilla Gómez.

1369

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Navarra, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.265; nombre, «Mina Lizayeta»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 9, y términos municipales, Echalar y Vera de Bidasoa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 31 de octubre de 1984.—El Director provincial, Joaquín del Valle de Lersundi.

1370

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 402/1981, promovido por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» (ELMUSA), contra resoluciones de este Registro de 5 de enero y 22 de septiembre de 1980, y 22 de septiembre de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 402/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» (ELMUSA), contra resoluciones de este Registro de 5 de enero y 22 de septiembre de 1980, se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 5 de enero de 1980, que dispuso la inscripción de la marca número 902.580, denominada «Sedalin Rocador», solicitada por «Rocador, S. A.», y contra la posterior resolución de fecha 22 de septiembre de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado; y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1371

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 17/81, promovido por «Société des Produits du Mais», contra resolución de este Registro de 20 de septiembre de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 17/81, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Société des Produits du Mais», contra resolución de este Registro de 20 de septiembre de 1979, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1979 y 11 del mismo mes del año 1980, dictada esta última en recurso de reposición formalizado contra la anterior que confirma, por la que se concede el registro con el número 129.084 del rótulo de establecimiento denominado «Catalsa», a favor de la Entidad solicitante «Cadena Catalana de Almacenes, S. A.» (CATALSA), para distinguir su establecimiento destinado a grandes almacenes dedicados a la distribución y venta de toda clase de

productos que relaciona, sito en la ciudad de Barcelona, debemos declarar y declaramos ambas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa condena en costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preventivo en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1372

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 55/81, promovido por «Fosforea Española, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1979 y 21 de julio de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 55/81, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Fosforea Española, S. A.», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1979 y 21 de julio de 1980, se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fosforea Española, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de septiembre de 1979, confirmada en reposición por la de 21 de julio de 1980, por la cual fue denegada la marca número 806.961, denominativa "Ros-solo", para distinguir conservas vegetales. Y sin costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preventivo en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1373

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 171/1981, promovido por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), contra resoluciones de este Registro de 24 de septiembre de 1979 y 25 de septiembre de 1980. Expediente de N. Comercial número 84.528.

En el recurso contencioso-administrativo número 171/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), contra resoluciones de este Registro de 24 de septiembre de 1979 y 25 de septiembre de 1980, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), contra los acuerdos del Registro Industrial de fecha 24 de septiembre de 1979 y 25 de septiembre de 1980, éste desestimatorio del recurso de reposición contra aquél, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a las peticiones de la demanda por estar los actos impugnados dictados en conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preventivo en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1374

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.031-79, promovido por «María Clementine Martib Klosterfrau GmbH & Co.», contra resoluciones de este Registro de 15 de febrero de 1978 y 17 de mayo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.031-79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «María Clementine Martib Klosterfrau GmbH & Co.», contra resoluciones de este Registro de 15 de febrero de 1978 y 17 de mayo de 1979, se ha dictado por la citada Audiencia con fecha 26 de febrero de 1982 sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Entidad «María Clementine Martib Klosterfrau», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de febrero de 1978, confirmada en reposición por la de 17 de mayo de 1979, por las cuales fue concedida la marca número 746.329, denominativa "Milsan", solicitada por "Laboratorios Made, S. A." para distinguir productos de la clase 5.; y sin costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preventivo en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1375

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 493 de 1981, promovido por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra resolución de este Registro de 7 de febrero de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 493/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra resolución de este Registro, de 7 de febrero de 1980, se ha dictado, con fecha 28 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

•Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Compañía Española de Petróleos, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de febrero de 1980, que acordó la inscripción de la marca número 906.754, denominada "Argos", solicitada por "Industrias Químicas Argos, S. A.", y contra la posterior resolución, fecha 3 de diciembre de 1980, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado; y sin hacer expresa condena en costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo preventivo en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

1376

RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 762/1979, promovido por «Orbe, S. L.», contra las resoluciones de este Registro de 14 de julio de 1977 y 2 de marzo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 762/1979 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Orbe, Sociedad Limitada», contra las resoluciones de este Registro de 14 de julio de 1977 y 2 de marzo de 1979, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue: